

Buenos Aires, 15 de abril de 2020

LA ANSES NO SE COMUNICA TELEFÓNICAMENTE PARA REQUERIR DATOS

*Ante reiteradas denuncias, la ANSES recuerda que **no se comunica telefónicamente para requerir datos de tarjetas de débito o claves bancarias de ningún tipo y en ningún caso.***

Todos los trámites y consultas referidos a las prestaciones y programas de la Seguridad Social son absolutamente gratuitos y no necesitan de gestores externos.

En este sentido y como parte de la coyuntura, el Boletín Oficial publicó la Resolución 90/2020 la cual establece al "Servicio de Atención Telefónica de la ANSES, mediante su línea 130, como servicio esencial e indispensable para la comunidad". Es por ello que ya funciona con dos esquemas de atención:

a) La **atención automática** es las 24 horas los 365 días del año y permite obtener información general sobre las prestaciones y programas que lleva adelante la ANSES, la fecha y el lugar de cobro de las prestaciones, el estado de un expediente o la designación a una Obra Social.

b) La **atención personalizada** opera de lunes a viernes de 8 a 16 horas mientras dura el "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Entre otras gestiones, los interesados pueden consultar la liquidación de beneficios y sus créditos (en caso de tenerlos vigentes), cambios en el lugar de cobro, empadronamiento y actualización de datos de una Obra social, reclamo de impagos, Pensión Derivada Automática y liquidación de Asignaciones Familiares por Matrimonio, Nacimiento y Adopción.